



Montevideo, 29 OCT 2019

Acta N° 64

Res. N° 47

Exp. N° 2018-25-1-002004

PAEMFE/Jurídica/PB

**VISTO:** La Licitación Pública Nacional N°4/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la construcción del Centro Educativo Asociado Casavalle del departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** Que Resolución N°9, Acta Ext. N°18 de fecha 5 de setiembre de 2018 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida licitación a la empresa CONAMI Ltda., con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE, de acuerdo al siguiente detalle: obra prevista \$ 32.847.691 (pesos uruguayos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y uno), IVA por obra prevista \$ 7.226.492 (pesos uruguayos siete millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos), leyes sociales por obra prevista \$ 2.374.591 (pesos uruguayos dos millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y uno), máxima contraprestación por eventuales imprevistos \$ 1.642.385 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco), IVA por eventuales imprevistos \$ 361.325 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil trescientos veinticinco) y leyes sociales por eventuales imprevistos \$ 537.060 (pesos uruguayos quinientos treinta y siete mil sesenta), totalizando un monto de \$ 44.989.544 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro).

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo de PAEMFE informa que por razones de reprogramación financiera es necesario que los avances de obra prevista de octubre y noviembre de 2019 y sus correspondientes ajustes, los eventuales avances por concepto de imprevistos de octubre y noviembre de 2019 y sus correspondientes ajustes, se financien con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que la Unidad Jurídica de PAEMFE señala que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.

III) Que con fecha 1° de octubre de 2019 se realizó la afectación del gasto N° 3908 por un monto de \$ 6.030.027 (pesos uruguayos seis millones treinta mil veintisiete).



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

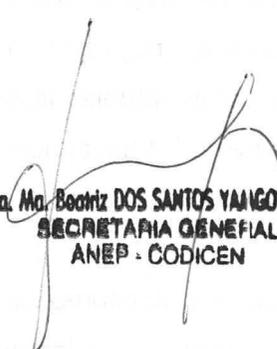
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Disponer que el cambio de financiamiento de los avances de obra prevista de octubre y noviembre de 2019 y sus correspondientes ajustes, los eventuales avances por concepto de imprevistos de octubre y noviembre de 2019 y sus correspondientes ajustes, sean con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°4/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluidos en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a fin de notificar a la empresa CONAMI Ltda. y demás efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública